

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EN LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE NAVALCARNERO (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA 69340

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de los materiales necesarios para la ejecución de la estructura metálica para la obra de construcción del nuevo edificio judicial de Navalcarnero (Madrid).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la realización del suministro a pie de obra de los diferentes materiales para la ejecución de la estructura metálica para la obra del nuevo edificio judicial del municipio de Navalcarnero en la provincia de Madrid.

2.2. Alcance del pliego

En el presente pliego se incluyen el suministro de los siguientes materiales:

ESCALERAS

- Acero laminado formado en piezas simples de perfil hueco de sección cuadrada (SHS) 80.3.
- Acero aminado en caliente formado en piezas simples de perfil HEB160
- Acero laminado en caliente formado en piezas simples de perfil L60.6.
- Acero laminado en caliente formado en piezas simples de perfil IPE200
- Acero laminado en caliente formado en piezas simples de perfil UPE160
- Acero laminado en caliente formado en piezas simples de perfil UPN160
- Acero laminado en caliente formado en piezas simples de perfil UPN220
- Acero laminado en caliente formado en piezas simples de perfil UPN240
- Chapa de acero laminado en caliente, de espesor 5 mm.
- Chapa de acero laminado en caliente, de espesor 8 mm
- Chapa de acero laminado en caliente, de espesor 10 mm

- Chapa de acero laminado en caliente, de espesor 12 mm
- Chapa de acero laminado en caliente, de espesor 20 mm
- Chapa lagrimada plegada de acero laminado en caliente de espesor 3/5 mm

VALLA DE CERRAMIENTO

- Acero laminado en caliente formado en piezas de tubo redondo de 80 mm de diámetro y espesor 2 mm
- Pletina de acero laminado en caliente de 120 x 10 mm

CARGADEROS

- Perfil angular L 120x12 en acero laminado en caliente
- Perfil en T 60x7 en acero laminado en caliente
- Cartela triangular de 150 x 150 x 10 mm en acero laminado en caliente
- Placa de anclaje en acero laminado en caliente de 10 mm de espesor

El material se suministrará a pie de obra, por lo que el precio unitario ofertado deberá considerar repercutido el coste del material, carga sobre camión, transporte y descarga.

2.3. Normativa aplicable

El material a suministrar deberá cumplir con las siguientes normativas:

- Normas Básicas NBE-EA-95 de acero laminado para estructuras de edificación.
- Instrucción de acero estructural EAE
- UNE-EN 10025-2:2006. Productos laminados en caliente de aceros para estructuras. Parte 2: Condiciones técnicas de suministro de los aceros estructurales no aleados
- UNE-EN 10025-5:2006. Productos laminados en caliente de aceros para estructuras. Parte 5: Condiciones técnicas de suministro de los aceros estructurales con resistencia mejorada a la corrosión atmosférica.

2.4. Prescripciones técnicas

Los aceros cumplirán las condiciones prescritas en las Normas Básicas NBE-EA-95 de acero laminado para estructuras de edificación, la Instrucción de Acero Estructural EAE (RD 751/2011, de 27 de mayo), así como las Normas UNE EN 10025-2 y UNE EN 10025-5.

Los materiales de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad, fijadas en el CTE-DB SE-A (Código Técnico de la Edificación – Documento Básico de Seguridad Estructural, Acero), CTE DB-SI (Código Técnico de la Edificación – Documento Básico de Seguridad contra Incendios), normas UNE, así como otras disposiciones relativas a la fabricación y control industrial.

La pintura anticorrosiva estará formada por un tratamiento de pintura epoxi libre de plomos y cromatos.

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados. TRAGSA realizará pedidos parciales a lo largo de la vigencia del contrato, en función de las necesidades de la obra y con carácter general, deberá adaptarse al horario de trabajo de TRAGSA.

El fabricante está obligado a establecer, documentar y mantener un sistema de control de producción en fábrica (CPF) para garantizar que los productos comercializados son conformes a las características de prestaciones declaradas. el sistema de CPF debe ser conforme a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001.

La superficie del material deberá tratarse en taller según los siguientes procedimientos:

- Terminación de superficie mediante imprimación anticorrosiva clase M1, aplicada en 2 manos de 60 micras cada una. Cada capa de un color de sombra diferente. Siempre de acuerdo a las instrucciones del fabricante (Compatible con los tratamientos ignífugos)

Deberán repararse los daños que pueda sufrir cualquier elemento que pueda afectar a sus tolerancias, acabado de protección o a sus uniones.

En el caso del suministro de acero laminado correspondiente a los apartados “Escaleras” y “Cargaderos” del cuadro de precios, el despiece que aparece en los planos adjuntos corresponde al resultante del cálculo de las estructuras, por lo que antes del suministro TRAGSA facilitará al adjudicatario el despiece definitivo obtenido tras las oportunas mediciones en obra, con el que el adjudicatario podrá cortar las piezas (corte recto) teniendo en cuenta las medidas definitivas.

En el caso del suministro del material correspondiente al apartado “Valla de cerramiento” del cuadro de precios, el material se suministrará como se indica: los tubos cortados a la medida indicada junto a la tapa sin soldar, y la pletina separada.

Cada suministro de material deberá venir acompañado de una hoja de suministro que contenga la información necesaria para identificar inequívocamente dicho suministro, por lo que el adjudicatario deberá presentar al personal designado la hoja de suministro, la cual contendrá:

- Identificación del suministrador
- Número de serie de a hoja de suministro
- Identificación del peticionario
- Fecha y hora de entrega
- Definición de elementos suministrados (designación y cantidades)
- Identificación del lugar de suministro
- Identificación del vehículo que transporta los elementos

El suministrador deberá prestar especial atención en el cumplimiento de todos los campos de la hoja de suministro y en facilitar la adecuada trazabilidad del suministro.

4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

El suministro se realizará siguiendo las indicaciones del personal de Tragsa que previamente se pondrá en contacto con la empresa suministradora para realizar una planificación de ritmo de suministro y puntos de suministro dentro de la obra, e incluirá el transporte.

El suministro del material se realizará mediante pedidos parciales a lo largo de la vigencia del contrato y según necesidades de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, desde la comunicación del pedido de forma fehaciente por parte de TRAGSA, para suministrar el material en la obra. Se estima que se van a realizar cinco pedidos parciales a lo largo de la vigencia del contrato.

La manipulación y almacenamiento en obra debe realizarse de manera que se minimice el riesgo de daño a los elementos. Se deberá prestar especial atención al eslingado en las operaciones de descarga e izado.

Correrá a cargo de la empresa suministradora las muestras requeridas por TRAGSA para la realización de los ensayos estipulados. Además, Tragsa, se reservará el derecho a tomar muestras, sin previo aviso, de los distintos materiales suministrado en cada entrega, para poder contrastar los resultados de los ensayos del Adjudicatario.

Los materiales serán de probada calidad debiendo presentarse, para recabar la aprobación de TRAGSA, cuantas muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales a utilizar.

Sólo se admitirán los materiales en la obra previo examen y aceptación por parte de TRAGSA en los términos y forma que esta señale para el correcto cumplimiento de las condiciones convenidas.

Si TRAGSA no aceptase los materiales sometidos a su examen, deberá comunicarlo por escrito, señalando las causas que motiven tal decisión. Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de TRAGSA. Deberá aplicarse en el lugar y forma que ordene la misma.

En todo caso, la recepción de los materiales por TRAGSA no exime al adjudicatario de su responsabilidad de cumplimiento de las características exigidas para los mismos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Salvo indicación en contrario de los documentos del contrato, el adjudicatario viene obligado:

- A suministrar todos los elementos objeto del contrato.
- A la expedición y transporte de los mismos hasta obra.
- A la descarga mediante camión con autodescarga en la zona de acopio de obra.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 01 de julio de 2020